



7219

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 006 DE FECHA 15 DE MARZO DEL 2022

En sesión virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, a las 15:00 horas del día martes 15 de marzo de 2022, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la participación de los siguientes Consejeros:

- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero Rectora
- Dr. Américo Leyva Rojas Vicerrector Académico
- Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo Vicerrector de Investigación

DECANOS

- Dra. Rita Esther Marcos Haro
- Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy
- Dr. Juan Abraham Ramos Suyo
- Dr. Carlos Enrique Paz Soldán

FACULTAD

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Derecho y Ciencias Políticas
- Medicina Hipólito Unanue

ALUMNOS

- Franco Chero Saldaña
- José Miguel León Riveros
- Luis Daniel Lazo Ruiz
- Loana Esmeralda Sánchez Mejía

FACULTAD

- Psicología
- Educación
- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

La señorita Rectora, con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión brindando un saludo cordial a los señores Consejeros, seguidamente solicita al Secretario General, de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N° 05 del Consejo Universitario de fecha, 26 de febrero del 2022, la misma que es sometida a voto por la señorita Rectora, siendo aprobado por mayoría con la abstención del voto del alumno Luis Daniel Lazo Ruiz. Por tanto, da lugar a la siguiente estación.

AGENDA

1. PROYECTO Y PRESUPUESTO DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL 2022-I, II y III DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Con Oficio N° 0040-V-2022-SA-FE-UNFV de fecha 11.02.2022 la Facultad de Educación remite al Rectorado la Resolución Decanal N° 087-2022-SA-FE-UNFV de fecha 11.02.2022, que aprueba el Proyecto Presupuesto y la Ejecución del Curso de Actualización Profesional 2022 - I, II y III, dirigidos a los Bachilleres de las diferentes especialidades (pregrado, EUDED y PROLICED); así mismo indica que se encuentra previsto en el Plan Operativo de la FE y que se realizarán de febrero a diciembre 2022. A través del Informe Virtual N° 0103-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 16.02.2022 la Oficina Central de Asuntos Académicos, concluye precedente ratificar académicamente la Resolución Decanal N° 087-2022-SA-FE-UNFV. La Oficina Central de Planificación con Oficio N° 207-2022-OCPL-UNFV de fecha 21.02.2022, menciona que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos que obran en el expediente, el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 150,000.00 soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN SOLES

Participación	Concepto	Cursos de Actualización			Total	%
		2022-I	2022-II	2022-III		
	Personal Docente	19,000.00	19,000.00	19,000.00	57,000.00	38
	Personal Administrativo	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	7



7220

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad (Gastos Operativos)	Coordinación y supervisión	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	5
	Sub total 1	30,000.00	30,000.00	30,000.00	90,000.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos indirectos de Personal	12,500.00	12,500.00	12,500.00	37,500.00	25
	Excedente de la actividad	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	15
	Sub total 2	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00	40
Total ingresos		50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00	100

Asimismo, manifiesta que el proyecto se encuentra considerado en el Plan Operativo Institucional 2022 y siendo presupuestalmente viable, deberá continuar con la ratificación de la Resolución Decanal N° 087-2022-SA-FE. El Vicerrectorado Académico a través del Informe N° 0063-2022-VRAC-UNFV, de fecha 25.02.2022, considera procedente lo solicitado, ratificando los informes de las oficinas técnicas competentes. Con Proveído N° 382-2022-R-UNFV, la Señorita Rectora remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

2. AMPLIACIÓN DE LOS ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 607-2020-D-FAPS-UNFV Y DE LA RESOLUCIÓN N° 8381-2021-UNFV, DEL CURSO PARA OPTAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO ACADÉMICO – DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Mediante Resolución R. N° 8381-2021-UNFV de fecha 28.03.2021, se aprobó el Proyecto del Curso para Optar el Título de la Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico mediante la asesoría de un Caso Psicológico 2021-I y 2021-2 del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología. Con Oficio N° 361-2021-OA-FAPS-UNFV de fecha 22.11.2021, la Jefa de la Oficina de Administración de la Facultad de Psicología, solicita a la señora Decana, la Ampliación de la Rectoral R. N° 8381-2021-UNFV hasta el mes de febrero del año 2022, debido a que no se pudo concluir al 31.12.2021; y, considerando que es una actividad generadora de ingresos – RDR, del Programa de la Segunda Especialidad y con el propósito de cumplir con las metas y objetivos, debe contar con el respectivo acto resolutorio para su inclusión, continuidad y ejecución. Mediante el Oficio N° 418-2021-OGGE-PSE-FAPS-UNFV de fecha 01.12.2021, la Decana de la Facultad de Psicología, remite al Vicerrector Académico la Resolución Decanal N° 1698-2021-D-FAPS-UNFV de fecha 01.11.2021, que incluye en el Plan Operativo y Presupuesto Institucional 2022, el Curso para Optar el Títulos de la Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico mediante la Asesoría de un Caso Psicológico 2021-2, y amplía con los alcances de la Resolución Decanal N° 607-2020-FAPS-UNFV, proponiendo además la ampliación de la Resolución R. N° 8381-2021-UNFV. La Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 2045-2021-OP-OCPL de fecha 13.12.2021, señala que, en relación al aspecto presupuestal, en el Artículo Segundo de la Resolución R. N° 8381-2021-UNFV, se aprueba el Presupuesto de la Actividad Académica por un importa total de S/. 360,000.00 Soles, por lo que, en términos presupuestales, dicho presupuesto sigue siendo el mismo, debiendo continuar el trámite para su formalización mediante la respectiva Resolución Rectoral en la que se precisará la incorporación del citado evento Académico en el Plan Operativo Institucional 2022.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN SOLES

Participación	Concepto	2022-I	2021-II	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	68,400.00	68,400.00	136,800.00	38
	Personal Administrativo	12,600.00	12,600.00	25,200.00	7



7221

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

	Coordinación y supervisión	18,000.00	18,000.00	36,000.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	9,000.00	9,000.00	18,000.00	5
	Sub total 1	108,000.00	108,000.00	216,000.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos indirectos de Personal	45,000.00	45,000.00	90,000.00	25
	Excedente de la actividad	27,000.00	27,000.00	54,000.00	15
	Sub total 2	72,000.00	72,000.00	144,000.00	40
	Total ingresos	180,000.00	180,000.00	360,000.00	100

El Vicerrector Académico mediante Informe N° 344-2021-VRAC-UNFV de fecha 16.12.2021, considera procedente lo solicitado de conformidad con los documentos que anteceden, solicitando la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente. Con Proveído N° 6149-2021-R-UNFV, el expediente es remitido a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario. La Oficina Central de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 045-2022-OCAJ-UNFV de fecha 19.01.2022, luego del análisis del expediente, considera que, conforme a lo informado por la Oficina Central de Planificación, en la Resolución Rectoral de Aprobación del Curso para Optar el Título de la Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico mediante la Asesoría de un Trabajo Psicológico 2021-2 se solicita su incorporación en el POI 2022. Mediante Proveído N° 263-2022-R-UNFV de fecha 18.02.2021, el Rectorado solicita a la Oficina Central de Planificación la reevaluación del expediente, quien a través del Oficio N° 234-2022-OCPL-UNFV de fecha 23.02.2022, concluye que el expediente del citado evento, debe continuar con el trámite de ratificación, formalizándose mediante la respectiva Resolución Rectoral, en la que se precisará la incorporación en el Plan Operativo Institucional 2022. La Señorita Rectora mediante Prov. N° 394-2022-R-UNFV de fecha 01.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

3. PROYECTO AUTOFINANCIADO 2022 DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS – CUDI

Mediante Oficio N° 001-2022-D-CUDI-UNFV 07.01.2022, la Directora del Centro Universitario de Idiomas de la UNFV, remite a señor Vicerrector Académico el Proyecto Autofinanciado 2022, para su aprobación correspondiente mediante acto resolutivo, indicando que se trata de un programa de enseñanza de idiomas en los niveles básico, intermedio y avanzado para jóvenes y adultos, para alumnos del pregrado, posgrado, egresados y bachilleres de la UNFV y público en general; se desarrolla en la modalidad virtual, semipresencial y presencial, comprende el ciclo regular, intensivo y superintensivo; exámenes de suficiencia, exámenes de clasificación, exámenes de inglés para postulantes al Residentado médico; exámenes de dominio del idioma inglés o francés para los alumnos de la especialidad en inglés o francés de la Facultad de Educación, cursos de metodología para instructores de idiomas; curso taller gestión de aulas virtuales para docentes de idiomas; curso de idiomas para fines específicos (ejemplo: curso de inglés para comercio exterior, etc.). así como cursos dirigidos a certificaciones internacionales. La Oficina Central de Asuntos Académicos a través del Informe Virtual N° 051-VIRTUAL-2022-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, manifiesta que el Proyecto Autofinanciado del CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS DE LA UNFV - CUDI 2022, cumple con tener: Antecedentes, Base Legal, Importancia, Metodología, Modalidades, Estructura y Presupuesto. Finalidad, objetivos, estructura del curso, los temarios, la sumillas de los temas, la metodología, la certificación y el presupuesto, cumpliéndose con lo que exige el marco normativo y opina que es PROCEDENTE autorizar su aprobación mediante acto resolutivo. mediante Oficio N° 159-2022-OCPL-UNFV de fecha 09.02.2022, la Oficina Central de Planificación, señala que el proyecto contiene el presupuesto de ingresos a generarse por la actividad académica ascendente a la suma de S/ 3,477,640.00 Soles, incluye además el presupuesto de egresos; por lo que la ejecución se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de



7222

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

los Ingresos de las Actividades Generadoras de Recursos, aprobada con Resolución Rectoral N° 1709-2005-UNFV y su modificatoria Rectoral R. N° 2342-2006-UNFV, concluyendo que la actividad se encuentra prevista en el Plan Operativo Institucional para el Año Fiscal 2022, y es presupuestalmente viable, correspondiendo su formalización mediante acto resolutivo. El Vicerrectorado Académico señala en su Informe N° 056-2022-VRAC-UNFV, que, habiendo revisado los informes de las Oficinas competentes, considera PROCEDENTE ratificar el Proyecto Autofinanciado 2022 del Centro Universitario de Idiomas. La Señorita Rectora con Proveído N° 392-2022-R-UNFV, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en Consejo Universitario.

4. PLAN DE TRABAJO PARA EL LICENCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PREGRADO DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HIPÓLITO UNANUE

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 097-2019-SUNEDU/CD de fecha 22.07.2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobó el Modelo de Licenciamiento de los Programas de Pregrado de Medicina que tiene como objetivos principales:

- Proteger a los beneficiarios del servicio de educación universitaria en Medicina (estudiantes, padres de familia y, en última instancia, la sociedad en su conjunto), brindándoles información confiable y útil para la toma de decisiones.
- Asegurar que los programas de pregrado de Medicina conducentes al grado académico de Bachiller en Medicina y al Título profesional de Médico, Cirujano, cumplen con condiciones nacionales mínimas, aceptados por la comunidad médica y apropiadas para una educación de calidad.

A través del Oficio N° 006-2022-CRLI-R-UNFV, la Comisión Responsable del Licenciamiento Institucional, remite a la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” para su aprobación, el Plan de trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina, documento de gestión que establece las actividades conducentes al logro de los indicadores de calidad a través de los respectivos Medios de Verificación (MV), determina el plazo de ejecución de las tareas, calcula el costo operativo que demanda cada actividad, identifica a las oficinas y/o unidades orgánicas responsables de ejecutar las actividades del plan. Menciona que el plazo para la presentación de la solicitud de Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU, que rige a partir del 03 de octubre hasta el 03 de noviembre del 2022. Mediante Oficio N° 045-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 24.02.2022, el Decano de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue remite a la CRLI la Resolución Decanal N° 118-2022-SA-FMHU, que aprueba el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina. La Comisión Responsable de Licenciamiento remite al despacho del rectorado el Informe N° 001-2022-CRLI-UNFV de fecha 24.02.2022, concluyendo que El Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, es un documento de gestión que permite organizar las actividades con el fin de cumplir las (CBS) establecidas por la SUNEDU, para obtener la respectiva autorización de funcionamiento o licenciamiento del programa de estudios de medicina. El Plan cuenta con su respectivo presupuesto, el mismo que ha sido asignado a través de la Oficina Central de Calidad para su ejecución durante el ejercicio fiscal 2022, recomendando proseguir con el trámite para la ratificación de la Resolución Decanal N° 118-2022-SA-FMHU-UNFV, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente. Mediante Oficio N° 295-2022-OCPL-UNFV de fecha 02.03.2022, la Oficina Central de Planificación, concluye que: El Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, se encuentra previsto en la actividad presupuestal: Acreditación de carreras profesionales y en la actividad operativas carreras profesionales o programas de estudios acreditados. De otro lado, a nivel presupuestal, se identifica un presupuesto para Licenciamiento de S/ 511,554.00 soles, asignado por la fuente Recursos Directamente Recaudado, a la Facultad de Medicina Hipólito Unanue, así como S/ 4,240,011.00 soles, asignado por la fuente Recursos Ordinarios, a la Oficina Central de Calidad.



7223

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Presupuesto Licenciamiento Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"

CENTRO DE COSTO/FUENTE DE FINANC./META PPTAL/CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 2022
FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	511,554
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	511,554
005. GESTIÓN DEL PROGRAMA	511,554
23271199. SERVICIOS DIVERSOS	511,554

CENTRO DE COSTO/FUENTE DE FINANC./META PPTAL/CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 2022
OFICINA CENTRAL DE CALIDAD	4,240,011
RECURSOS ORDINARIOS	4,240,011
0006.ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES	4,240,011
231821.MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTA Y ACCESORIOS MÉDICO	22,050
266132. SOFTWARES	160,000
23271199. SERVICIOS DIVERSOS	1,100.00
232222. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	100,000
263221.MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,820,081
2263222.MOBILIARIO	79,880
263242.EQUIPO	938,000
23249999.DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	20,000
Total general	4,751,565

El Vicerrectorado Académico luego de la revisión de los informes de las Oficinas competentes, considera proseguir con la ratificación del Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", y su atención en sesión de Consejo Universitario para su posterior emisión del acto resolutorio correspondiente. La Señorita Rectora con Proveído N° 466-2022-R-UNFV de fecha 10.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

5. RECONOCIMIENTO DE MATRICULA, NOTAS Y PROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS DE MÉDICOS RESIDENTES, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018 EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"

Mediante Oficio Virtual N° 152-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2021, el Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite el expediente y la Resolución Decanal N° 366-2021-SA-FMHU-UNFV, que autoriza en forma excepcional el Reconocimiento de Matrícula, notas y procesamiento de actas definitivas, de médicos residentes, correspondientes al año 2018 - A, de las diferentes especialidades de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", para su conocimiento y ratificación respectiva". Mediante Oficio N° 607-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 23.06.2021, del Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, señala que verificó que los estudiantes inmersos en la resolución, no cuentan con matrícula ni notas en el año académico 2018-A de las diferentes Especialidades de la Unidad de Posgrado. Mediante Oficio N° 569-2021-UPG-V-FMHU-UNFV de fecha 09.09.2021, el Decano de la Facultad de Medicina



7224

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

“Hipólito Unanue” en atención al Proveído N° 361-2021-VRAC-UNFV, quien hace llegar la documentación sustentatoria, incluyendo el Informe de la Unidad de Posgrado y que consta de las hojas de calificación firmadas por los docentes responsables de las asignaturas. Mediante Oficio N° 760-2021-UPG-V-FMHU-UNFV de fecha 03.11.2021, la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” levanta las observaciones hechas por el Vicerrectorado Académico señalando lo siguiente: se remite las notas de los residentes, ingresantes 2018 firmado por los docentes responsables de las asignaturas y cursos, se adjunta el Informe remitido por el técnico de la Unidad de Posgrado se encuentra con la firma respectiva, la jefa de la Unidad de Posgrado, ha validado las Hojas de calificación con su firma y sello, por lo que se solicitó la Rectificación de la Resolución Decanal N° 366-2021-SAFMHU-UNFV de fecha 7 de junio 2021, emitiéndose la Resolución Decanal N° 1211- 2021-SA-FMHU- UNFV de fecha 18 de octubre de 2021. Al respecto, mediante Informe N° 346-2021-VRAC-UNFV de fecha 20.12.2021, el Vicerrectorado Académico precisa que, habiendo teniendo en cuenta los documentos que anteceden, y en atención al Principio de Veracidad establecida en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que menciona que en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman; según lo expuesto Oficios N° 569 y 760-2021-UPG-V-FMHU-UNFV, considera procedente: Ratificar la Resolución Decanal N° 366-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2021, que resuelve en su Art. Primero, Autorizar en forma excepcional el Reconocimiento de matrícula, notas y procesamiento de actas definitivas de los ingresantes al Proceso de Admisión 2018-A de las diferentes especialidades y Ratificar la Resolución Decanal N° 1211-2021- SA-FMHU-UNFV de fecha 18.10.2021, que Resuelve en su Art. Primero: Rectificar la Resolución Decanal N° 366-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 07.06.2021, en el extremo de rectificación de nombres. Mediante Proveído N° 6312-2021-R-UNFV de fecha 27.12.2021. A través del Informe legal N° 019-2022-OCAJ-UNFV de fecha 11.01.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica concluye que: a) Mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario ratifique la Resolución Decanal N° 1211-2021-SA-FMHU-UNFV que rectifica la Resolución Decanal N° 366-2021-SAFMHU-UNFV, al amparo del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008- UNFV. b) Se remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2018. La Señorita Rectora con Proveído N° 486-2022-R-UNFV de fecha 11.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

6. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS DE LOS INGRESANTES CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2016-A, 2017-A Y 2018-A DE MEDICOS RESIDENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”

Mediante Oficio Virtual N° 290-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.08.2021, la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” remite la Resolución Decanal N° 1163-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.09.2021, que resuelve en su Art. Primero, Autorizar en forma excepcional el Reconocimiento de Matrícula y Notas extemporáneas de las diferentes especialidades de los Ingresantes del Proceso de Admisión 2014, 2015 y 2016, correspondiente al año académico 2016-A, 2017-A y 2018-A. de los alumnos DUEÑAS DUEÑAS CHRISTIAN; QUIÑONES MEJÍA ANTHONY JOEL; HORNA PÉREZ ROY ISEL, VIVANCO ANDÍA EVÁN ENMANUEL, Y VILLACORTA CONTRERAS RONALD. La Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 1081-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 27.09.2021, procedió a verificar la situación académica de los cinco estudiantes, encontrando que no cuentan con matrícula ni nota en las asignaturas citadas en la Resolución Decanal N° 1163-2021-SA-FMHU-UNFV, remitiendo la Resolución al VRAC para continuar con el trámite. En mérito al Oficio N° 518-2021-VRAC-UNFV de fecha 11.10.2021, del Vicerrectorado Académico, y la Facultad de Medicina Hipólito Unanue mediante Oficio N° 764-2021-UPG-V-FMHU-UNFV de 04.11.2021, implementa lo observado por este despacho, remitiendo el Informe N° 070-2021-UPG-FMHU-UNFV de 10.09.2021, firmado por el personal técnico quien realizó el análisis del expediente y la documentación que acredita la nota de los residentes consignados en la Resolución Decanal; asimismo, dicha documentación



7225

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

consigna la firma virtual de la Directora de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue". Con Informe N° 333-2021-VRAC-UNFV de fecha 29.11.2021, el Vicerrectorado Académico considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 1163-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.09.2021, que resuelve en su Art. Primero, Autorizar en forma excepcional el Reconocimiento de Matricula y Notas extemporáneas de las diferentes especialidades de los Ingresantes del Proceso de Admisión 2014, 2015 y 2016, correspondiente a los años académicos 2016-A, 2017-A y 2018-A. Con Proveído N° 5777-2021-R-UNFV de fecha 30.11.2021, el Rectorado remite a la Secretaría General el referido expediente para ser visto en sesión de Consejo Universitario. Luego del análisis, con Informe legal N° 053-2022-OCAJ-UNFV de fecha 31.01.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica, concluye que debe proseguir con el trámite que corresponda, según lo previsto en el Proveído N° 5777-2021-R-UNFV, de conformidad a la opinión favorable emitido por la Oficina Central de Registros Académicos en el extremo que resulta viable ratificar la Resolución Decanal N° 1163-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 17.09.2021. La Señorita Rectora con Prov. N° 485-2022-R-UNFV de fecha 11.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

7. ANULACIÓN DE INGRESO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE", SOLICITADO POR DON DAVID MIGUEL OLAYA VILLANES, POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE RADIO IMAGEN DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Con Resolución Rectoral N° 2619-2018-CU-UNFV de fecha 24.04.18, se autoriza el ingreso del estudiante OLAYA VILLANES DAVID MIGUEL, a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", por la modalidad de admisión ordinaria. Con Resolución Rectoral N° 9452-2021-UNFV (26.11.21), se autoriza el ingreso del estudiante OLAYA VILLANES DAVID MIGUEL a la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica, por la modalidad de admisión ordinaria. A través del Formulario Único de Trámite de fecha 25.11.2021, el estudiante OLAYA VILLANES DAVID MIGUEL, solicita la anulación de su ingreso en el año 2018 a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", por haber ingresado a la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica en el año 2021. El Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 1649-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.12.2021, dirigido al Vicerrector Académico concluye, que, se autorice en la anulación de su Ingreso en el año 2018 a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", según el artículo 53° del Reglamento General de Matrícula del Pre Grado, aprobado con Resolución Rectoral N° 3518-2006-UNFV. "Se pierde el derecho de continuar los estudios en una Facultad, el alumno que ingresa a otra Facultad de la Universidad, bajo cualquier modalidad, debiendo solicitar al rector la anulación de su primer ingreso, con firma autenticada". Mediante Informe N° 350-2021-VRAC-UNFV de fecha 28.12.2021, del Vicerrector Académico manifiesta que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden, considera necesario se remita la Resolución Rectoral correspondiente que autorice la anulación del ingreso del alumno OLAYA VILLANES DAVID MIGUEL, a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", por haber ingresado a la Facultad de Tecnología Médica. Con Proveído N° 6364-2021-R-UNFV, de fecha 29.12.2021, es remitido a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario. Con Informe legal N° 021-2022-OCAJ-UNFV, de fecha 11.01.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica concluye que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se anule el ingreso del alumno DAVID MIGUEL OLAYA VILLANES a la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", en base a las consideraciones expuestas en el análisis del Informe. La Señorita Rectora con Prov. 484-2022-R-UNFV, del 11.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.



7220

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

8. EXCLUSIÓN DE INGRESANTES A LA ESPECIALIDAD DE ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021 DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Mediante Resolución R. N° 9450-2021-CU-UNFV de fecha 25.11.2021, se aprobó la relación de ingresantes del Examen de Admisión de los Programas de la Segunda Especialidad 2021 – Modalidad Virtual de las Facultades de Medicina, “Hipólito Unanue” – Especialidad de Enfermería, Odontología, Psicología y Tecnología Médica. Con Oficio N° 425-2021-PSE-DEP-FAPS-UNFV de fecha 10.12.2021, la Facultad de Psicología solicita al Jefe de la Oficina Central de Admisión la exclusión de 07 personas de la Especialidad de Estadística e Investigación Científica de la Resolución N° 9450-2021-CU-UNFV, por no haber alcanzado la cantidad de número de ingresantes para la apertura de las clases en el Año Académico 2022, quien a su vez lo hace llegar al despacho del Vicerrector Académico para la atención correspondiente. Con Proveído N° 6142-2021-R-UNFV de fecha 16.12.2021, es remitido a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario. Con Informe legal N° 013-2022-OCAJ-UNFV, de fecha 06.01.2022, la Oficina Central de Asesoría Jurídica concluye que, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se deberá rectificar la Resolución R. N° 9450-2021-CU-UNFV, en el extremo de retirar a los 07 postulantes que aprobaron el examen de ingreso a la Especialidad de Estadística e Investigación Científica del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología, de conformidad con el artículo 37° del Prospecto de Admisión 2021 del Programa de Segunda Especialidad y el literal y) del artículo 143° del Estatuto de la UNFV. La Señorita Rectora con Prov. 482-2022-R-UNFV de fecha 11.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

9. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS DE DOS INGRESANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, AÑO ACADÉMICO 2019-A DE MÉDICOS RESIDENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE”.

Mediante Resolución R. N° 1759-2017-CU-UNFV de fecha 30.10.2017, se ratifica la Resolución Decanal N° 1276-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 05.09.2017, que aprueba el resultado del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2017, admitiendo el ingreso y autorización de matrícula de 232 postulantes que obtuvieron una vacante en las diferentes Especialidades de la Facultad de Medicina, “Hipólito Unanue”. Con Oficio Virtual N° 305-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 24.09.2021, el Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” remite la Resolución Decanal N° 1190-2021-SA-FMHU-UNFV que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas extemporáneas de los ingresantes del Proceso de Admisión 2017 LLENQUE BAZAN JIM ANDRE y OTAROLA CORREA CLAUDIA ANTONIETA del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico, para su conocimiento y ratificación respectiva.

Código	Apellidos y nombres	Especialidad	Asignaturas	Nota	Período
2017075159	LLENQUE BAZAN JIM ANDRE	RACIOLOGÍA	DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES	13	2019-A
2017075453	OTAROLA CORREA CLAUDIA ANTONIETA		RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	13	

Mediante Oficio N° 1135-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 29.09.2021, del Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, informa que se verificó que los 02 estudiantes inmersos en la Resolución Decanal N° 1190-2021-SA-FMHU-UNFV, no cuentan con matrícula ni notas en las asignaturas citadas en la misma. En atención al Proveído N° 3091-2021-VRAC-UNFV del Vicerrectorado Académico, el Decano de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” mediante Oficio N° 787-2021-UPG-V-FMHU-UNFV de fecha 15.11.2021, remite: las notas de los residentes, debidamente firmadas; el Informe remitido por el técnico de la Unidad de Posgrado con la firma respectiva, y el listado del docente responsable de la Asignatura, validado con firma y sello por la jefa de la Unidad de Posgrado. Mediante Informe N° 331-2021-VRAC-UNFV de fecha 29.11.2021, el Vicerrector Académico señala que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en el TUO de la Ley de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Procedimiento Administrativo General 27444, de lo expuesto en el Oficio N° 659 y 787-2021-UPG-V-FMHU-UNFV, remite la documentación firmada por el profesor encargado de la Asignatura por lo que se considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 1190-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 24.09.2021. Con Proveído N° 4875-2021-R-UNFV de fecha 13.10.2021, se remite el expediente a Secretaría General para ser visto en Sesión de Consejo Universitario. Mediante Informe Legal N° 1116-2021-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2021, la Oficina Central de Asesoría Jurídica luego del análisis del expediente, concluye que: 1) Se debe adjuntar la Resolución R. N° 1759-2019-CU-UNFV y la Resolución Decanal N° 1276-2019-SA-FMHU-UNFV, con la finalidad de que el expediente esté completo, 2) Acto seguido, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario ratifique la Resolución Decanal N° 1190-2021-SA-FMHU-UNFV. Asimismo, se ordene el reprocesamiento de actas definitivas, al amparo del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, 3) Se remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2019. En atención al Oficio N° 1310-2021-SG-UNFV de fecha 31.12.2021, de la secretaria general el señor Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" mediante Oficio 149-2022-UPG-V-FHHU, levanta las observaciones de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. La Señorita Rectora con Proveído N° 483-2022-R-UNFV de fecha 11.03.2022, remite el expediente a la secretaria general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

10. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA, NOTAS, CORRESPONDIENTE AL AÑO ACADÉMICO 2018-A Y 2019-A, DE 10 MÉDICOS RESIDENTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE".

Mediante Resolución R. N° 5558-2019-CU-UNFV de fecha 12.06.2019, se ratifica la Resolución Decanal N° 1872-2018-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.07.2018, rectificada con la Resolución Decanal N° 1161-2019-SA-FMHU-UNFV de 10.04.2019, que aprueba el Resultado del Proceso de Admisión del Residentado Médico 2018 admitiendo el ingreso y autorización de matrícula de 246 postulantes que obtuvieron una vacante en las diferentes Especialidades de la FMHU. Mediante Oficio Virtual N° 262-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.09.2021, del Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite el expediente y la Resolución Decanal N° 1064-2021-SA-FMHU-UNFV que aprueba el Reconocimiento de matrícula y notas excepcional, correspondiente a los años académicos 2018 - A y 2019 - A de los médicos residentes ARREDONDO MENDOZA LUIS MARIANO, ESPINOZA MARIÑOS INGRID SILVANA, PALACIOS DAMIANO SAMANTHA LYDA, ROJAS ARGALUZA PAMELA JESSICA, GRUNDY VARILLAS RONALD EDUARDO, BENITES CASTRO NOEMI, ALBORNOZ ORDOÑEZ JOHGAN MICHELL, ROMERO DAMAS GRIZELL MILAGROS, PACORICOMA QUISPE ALEXANDER, DIAZ MARTINEZ LUIS ENRIQUE, para su conocimiento y ratificación respectiva. Mediante Oficio N° 1092-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 29.09.2021, del Jefe de la Oficina Central de Registros Académicos, verificó que los 10 estudiantes inmerso en la Resolución Decanal N° 1064-2021-SA-FMHU-UNFV, no cuentan con matrícula ni notas en las asignaturas citadas en la misma. A través del Oficio N° 730-2021-UPG-V-FMHU-UNFV de fecha 26.10.2021, en atención al Oficio N° 513-2021-VRAC-UNFV del Vicerrector Académico se adjunta: la hoja de Calificación del residente DÍAZ MARTINEZ LUIS ENRIQUE; las notas completas de los Residentes, incluyendo documento firmado por los responsables de las asignaturas, el Informe remitido por el técnico de la Unidad de Posgrado con la firma respectiva y la Jefa de la Unidad de Posgrado, ha validado las hojas de calificación con su firma y sello. Mediante Informe N° 332-2021-VRAC-UNFV de fecha 29.11.2021, del Vicerrector Académico, indica que teniendo en cuenta los documentos que anteceden, atendiendo al Principio de Presunción de Veracidad tipificada en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General 27444, de lo expuesto en el Oficio N° 730-2021-UPG-V-FMHU-UNFV, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N° 1064-2021-SA-FMHU-UNFV de fecha 03.09.2021. Luego del análisis, con Informe legal N° 1111-2021-OCAJ-UNFV de fecha 07.12.2021, la Oficina Central de Asesoría Jurídica concluye que: a) Se debe adjuntar la Resolución R. N° 5558-2019-CU-UNFV, Resolución



7228

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Decanal N° 1872-2018-SA-FMHU-UNFV y la Resolución Decanal N° 1161-2019-SA-FMHU-UNFV, con la finalidad de que el expediente esté completo. b) Acto seguido, mediante acto resolutivo expedido por el Consejo Universitario se ratifique la Resolución Decanal N° 1064-2021-SA-FMHU-UNFV. Asimismo, se ordene el reprocesamiento de actas definitivas, al amparo del artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6724- 2008-UNFV. c) Se remita al órgano disciplinario correspondiente debido a la demora de reconocimiento de matrícula, nota y el procesamiento de actas definitivas del año académico 2018 y 2019. Con Oficio N° 150-2022-UPG-V-FMHU-UNFV de fecha 03.03.2022, la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", cumple con levantar las observaciones formuladas por la Oficina Central de Asesoría Jurídica. La Señorita Rectora con Proveído N° 481-2022-R-UNFV de fecha 11.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

11. RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULA Y NOTA DEL AÑO 2018 DE LA SECCIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE".

Mediante el Oficio Virtual N° 006-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.01.2022, el señor Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", hace llegar al Vicerrectorado Académico, expediente y la Resolución Decanal N° 022-2022-SA-FMHU-UNFV que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas extemporáneas del año académico 2018-A a favor de los médicos residentes BORJA ZAPATA BORIS MOISES, CHAVEZ FLORES MARTA GRACIA, CORDOVA VILLAR ELIO YEISON, CUBA CAMASCA CRISTIAN YONATHAN, ESCOBAR RODRIGUEZ JOSE LUIS, PAREDES BIFFI JOHNNY ANDRES, PIZARRO MENDOZA CRISTIAN WILLIAMS LEO y ROBLES LEON ROBINSON, de la especialidad de Radiología del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico, para su conocimiento y ratificación respectiva. El expediente contiene el Oficio N° 888-2021-UPG-V-FMHU-UNFV de la Unidad de Posgrado de la FMHU, en el cual solicita el reconocimiento de matrícula y nota 2018-A de la asignatura de RADIOLOGÍA. La Oficina Central de Registros Académicos – OCRAC con Oficio N° 214-2022-OCRAC-VRAC de fecha 04.02.2022, procedió a verificar la situación académica de 08 estudiantes, encontrando que no cuentan con matrícula y notas en las asignaturas citadas en la Resolución; concluyendo que la Resolución Decanal debe continuar con el trámite respectivo. El Vicerrectorado Académico con Informe N° 0045-2022-VRAC-UNFV de fecha 10.02.2022, señala que, en mérito al Oficio de la Oficina de Registros Académicos, y al Oficio N° 006-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.01.2022, que contiene la documentación sustentatoria firmada por el docente responsable de la asignatura y visada por la Directora de la Unidad de Posgrado de la FMHU, considera PROCEDENTE ratificar la Resolución Decanal N.º 0022-2022-SA-FMHU-UNFV de fecha 12.01.2022, que Resuelve en su Art. Primero; Autorizar el reconocimiento de matrícula y notas extemporáneas, correspondiente al año académico 2018-A de los ingresantes del Proceso de Admisión 2018 del Programa de Segunda Especialidad de Residentado Médico. La Señorita Rectora con Proveído N° 510-2022-R-UNFV de fecha 14.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario

12. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA, JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO PARA LA PLAZA 003208 DC B1 32 HORAS PARA LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

Con Resolución R. N° 9141-2021-UNFV de fecha 01.10.2021 se aprobó el cese por causal de renuncia de don Delfín Alberto Padilla Zúñiga, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, adscrito a la Facultad de Tecnología Médica, a partir del 16.08.2021. Mediante Oficio N° 798-2021-D-VIRTUAL-FTM-UNFV, el Decano (e) de la Facultad de Tecnología Médica, remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 1064-2021-FTM-UNFV, que aprueba la contratación Directa del Docente Mg. JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO, a partir del 04 de octubre del 2021, para el período académico 2021, en reemplazo del Docente Ordinario Auxiliar Tiempo Parcial, Delfín Alberto Padilla Zúñiga. A través del Informe Virtual N° 596-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, la Oficina Central de Asuntos Académicos, luego de la revisión del expediente del Mg. JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO, concluye que si cumple con los requisitos de admisibilidad.



7229

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS	CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEL DOCENTE PROPUESTO
MACAZANA TELLO JUAN TOMÁS	9767771	003208	DC B1	32	a. Sobre las Copias de los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales: <ul style="list-style-type: none">• Título de Ingeniero Pesquero Acuicultor (11.05.2005)• Grado de Maestro• Ficha de Registro SUNEDU• Si acredita más de 05 años de ejercicio profesional desde la fecha de emisión del título.

La Oficina Central de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 1146-2021-OCAJ-UNFV, opina que mediante acto resolutive expedido por el Consejo Universitario, se apruebe la contratación de don JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO para la plaza 003208 DC B1 32 horas de la Facultad de Tecnología Médica, por cumplir los requisitos de admisibilidad, según Informe Virtual N° 596-2021-ONRA-OCAA-VRAC-UNFV, y, remitir el expediente a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que emita pronunciamiento sobre la modificación de Cuadro de Plazas de la Contratación Docente 2021. Con Proveído N° 6170-2021-R-UNFV de fecha 20.12.2021, el Rectorado remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en sesión de Consejo Universitario. La Oficina de Recursos Humanos a través del Oficio N° 1785-2021-ORP-ORH-DIGA-UNFV, del 27.12.2021, informa que mediante Oficio N° 0415-2021-ORP-ORH-UNFV de fecha de fecha 03.05.2021, remitió a la OCAA la relación de plazas para contrato 2021 indicando el código de plaza tipo/clasificación y horas entre las cuales se encuentra considerada la Plaza 003208- DC B1 la cual a la fecha se encuentra en condición de vacante en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público –AIRHSP. La Señorita Rectora con Proveído N° 487-2022-R-UNFV de fecha 10.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

13. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CON PRESUPUESTO ACTUALIZADO DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNFV EN EL PREDIO 16 DISTRITO EL AGUSTINO CÓDIGO 237757

Con Resolución R. N° 7297-2020-UNFV de fecha 10.03.2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNFV, en el Predio 16, distrito de El Agustino” – Código SNIP 237757, y autoriza su ejecución de las obras civiles del proyecto por el importe de S/ 1,519,541.36 soles, por la modalidad de administración indirecta, debiendo realizar el proceso de selección correspondiente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y normas complementarias. A través del Oficio N° 0050-2022-OI-UNFV de fecha 16.02.2022, el Jefe de la Oficina de Inversiones hace llegar a la Dirección de Administración el Presupuesto Actualizado del referido proyecto, debido al tiempo transcurrido y la variación de los costos, tomando en cuenta las Fórmulas Polinómicas según lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus normas modificatorias, ampliatorias y complementarias: Presupuesto aprobado R.R. 7297: S/ 1,519,541.36 soles, Presupuesto actualizado S/ 1,736,554.93 soles. Manifiesta además que el costo de ejecución de obra es necesario por cuanto el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no debe tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra conforme lo dispone el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Precisa, que el expediente técnico no ha sufrido variación, que únicamente se ha actualizado el presupuesto, y solicita la aprobación mediante acto resolutive para poder convocar el procedimiento de selección de ejecución de obras civiles. La Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 197-2022-OCPL, señala que el proyecto dispone de un presupuesto total de S/ 1,854,355.00 soles, con el cual se podría atender el requerimiento actualizado del expediente técnico. Con Oficio N° 075-2022-DIGA-UNFV de fecha



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

18.02.2022, la Dirección General de Administración solicita al rectorado, la aprobación del expediente de obras civiles del proyecto en base a las consideraciones de la Oficina de Inversión. En atención al Oficio N° 153-2022-R-UNFV de fecha 04.03.2022, el Director de la Dirección General de Administración remite al rectorado el Oficio N° 095-2022-DIGA-UNFV de fecha 04.03.2022, don expresa la justificación por la no ejecución de obras civiles en su debido momento, concordante con lo expuesto por el Jefe de la Oficina de Inversiones en el oficio N° 068-2022-OI-UNFV, informando entre otros que: durante la etapa de la pandemia, del COVID-19 se elaboraron los TDR (Términos de referencia) y se iniciaron las actividades para el Proceso de Convocatoria que finalmente se realizó el 01.12.2020, a través del SEACE. Asimismo, señala que dicho proceso fue declarado DESIERTO y en el año 2021 no se contó con el total de presupuesto que permita realizar la convocatoria del proceso, por lo que solicita la aprobación del expediente de obras civiles del proyecto código 237757 y autorizar su ejecución por la modalidad de administración indirecta, a fin de continuar con los actos de contratación, según lo regulado en el ordenamiento legal de la materia y posterior ejecución. La Señorita Rectora con Proveído N° 489-2022-R-UNFV de fecha 11.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

14. PRESUPUESTO PARA ELECCIÓN DE DECANOS, ASAMBLEA UNIVERSITARIA, CONSEJO DE FACULTAD Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO, SOLICITADO POR EL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO.

Mediante el Oficio N° 025-2022-CEU-UNFV de fecha 25.01.2022, el Presidente del Comité Electoral solicita la aprobación del presupuesto para las elecciones de Decanos, Asamblea Universitario (docentes y personal no docente), Consejo de Facultad (docentes y estudiantes) y directores de Departamento Académico, cuya urgencia es rige en dar cumplimiento a la Ley Universitaria. El mismo que se llevará acabo con la asistencia técnica de la ONPE.

PRESUPUESTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2022

RUBROS	TOTAL S/
MOVILIDAD LOCAL Movilidad coordinadores	11,000.00
ALIMENTOS Reuniones de Coordinación CEU	11,000.00
MATERIALES DE OFICINA Bienes de Consumo	3,307.00
OTROS SERVICIOS Avisos publicitarios en diario, video informativo, fotocopias	2,750.00
TOTAL	28,057.00

La Oficina Central de Planificación mediante Oficio N° 134-2022-OCPL-UNFV de fecha 04.02.2022, concluye que: el presupuesto de gastos presentado por el Comité Electoral Universitario de la UNFV 2022, presupuestalmente es viable de atención: sin embargo, en observancia a la actual situación económica financiera, se sugiere requerir el informe técnico de la Oficina de Tesorería, respecto a la disponibilidad financiera que permita el uso de recursos para atender lo solicitado a lo estrictamente necesario y prioritario.

A través del Oficio N° 143-2022-OT-DIGA-UNFV del 07.02.2022, la Oficina de Tesorería Informa que: se atiende con la con la Fuente de Recursos Directamente Recaudado, si existe el respaldo financiero para atender el requerimiento sin ocasionar un desbalance financiero. Conforme lo solicita la Dirección General de Administración – DIGA, el Comité Electoral Universitario remite el Oficio N° 042-2022-CU-UNFV, con su presupuesto reformulado, el mismo que fue remitido al despacho del rectorado con Oficio N° 110-2022-DIGA-UNFV de fecha 11.03.2022, el cual concluye que, conforme las opiniones técnicas de la Oficina Central de Planificación y la Oficina de Tesorería, se remite el expediente y sus antecedentes del presupuesto para la elección de



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Decanos, Asamblea Universitaria, Consejos de Facultad y directores de Departamento Académico, por el importe de S/ 25,057.00 soles, para consideración y elevación al Consejo Universitario, y su posterior emisión del acto resolutorio de aprobación. La Señorita Rectora con Proveído N° 491-2022-R-UNFV de fecha 11.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

PRESUPUESTO DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO 2022

RUBROS	TOTAL S/
MOVILIDAD LOCAL Movilidad coordinadores	9,500.00
ALIMENTOS Reuniones de Coordinación CEU	9,500.00
MATERIALES DE OFICINA Bienes de Consumo	3,307.00
OTROS SERVICIOS Avisos publicitarios en diario, video informativo, fotocopias	2,750.00
TOTAL	25,057.00

15. PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Mediante Resolución Rectoral N° 029-2022-UNFV de fecha 19.01.2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la UNFV. Con Oficio N° 033-2022-UMTS-OASG-UNFV, la Unidad de Mantenimiento, Transporte y Seguridad de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, señala que al haber tomado conocimiento que en su momento se efectuó la postergación del cronograma del Concurso Público N° 003-2021-UNFV en razón a la espera de la validación presupuestal, que el contrato N° 017-2021-UNFV vencería el próximo 14.03.2022 y que además el indicado proceso habría sido declarado desierto con el propósito de evitar el desabastecimiento del servicio de limpieza en las instalaciones de la UNFV, solicita se gestione la contratación directa para la obtención del indicado servicio por el lapso de 03 meses, desde el 15 de marzo al 14 de junio del 2022, reiterado con Oficio N° 035-2022-UMTS-OASG-UNFV. La Oficina Central de Planificación a través del Oficio N° 318-2022-OCPL-UNFV, en mérito al informe de indagación de mercado proporcionado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, Genera la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 154 por el importe de S/ 903,120.00, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Con Oficio N° 612-2021-UCSB-OASG-UNFV de fecha 07.03.2022, el Jefe de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos, solicita se apruebe mediante acto resolutorio la primera modificación del PAC 2022 de la UNFV, incluyendo el procedimiento de selección contratación directa conforme el anexo 01.

N° Ref.	Tipo de Procedimiento – Método especial de contratación	Objeto de la Contratación	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Valor estimado de la contratación	Tipo de moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria
22	Contratación Directa	Servicio	Servicio de limpieza de las instalaciones de la UNFV	903,120.00	soles	00	marzo

Mediante Oficio N° 265-2022-OCAJ-UNFV la Oficina Central de Asesoría Jurídica, remite el Informe Legal N° 130-2022-OCAJ-UNFV, luego de la revisión del expediente, concluye que es viable la primera modificación del PAC 2022 de la UNFV, incluyendo el procedimiento de selección señalado en el Anexo 01 del Oficio N° 612-2021-UCSB-OASG-UNFV de la Unidad de Contrataciones y Servicios Básicos de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, recomendando derivar el expediente a la Dirección General de Administración para que continúe con el trámite correspondiente de conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 143° del



7232

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Estatuto de la UNFV, debiendo tener en cuenta además lo previsto en el inciso 7.6 del Rubro VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones". La Dirección General de Administración concordante con los informes de las Oficinas Técnicas, a través del Oficio N° 101-2022-DIGA-UNFV de fecha 09.03.2022, señala que, la implementación del servicio requerida tendrá por finalidad la limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la UNFV, para ofrecer un servicio de calidad y libre de agentes que dañen la salud de los alumnos, docentes, personal administrativo de la institución y personas que acuden a los locales de la Universidad, concluyendo que es viable la primera modificación del PAC 2022 de la UNFV, incluyendo el procedimiento de selección señalado en el Anexo 01. La Señorita Rectora con Prov. N° 498-2022-R-UNFV de fecha 14.03.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

16. RECTIFICACIÓN DE DATOS DE LA ESTUDIANTE MADUEÑO CARRASCO KIMBERLY ENNA-JESUS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Con Resolución R. N° 7512-2015-CU-UNFV de fecha 19.03.15, se autoriza el ingreso a MADUEÑO CARRASCO KIMBERLY ENNA JESUS (2015100146), a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de 1er y 2do puestos de estudios secundarios. Mediante Formulario Único de Trámite, la citada alumna solicita se rectifique sus datos según su Partida de Nacimiento Documento Nacional de Identidad - DNI, como: **MADUEÑO CARRASCO, KIMBERLY ENNA-JESUS (con guión en medio)**. Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Registros Académicos (Oficio N° 1797-2021-OCRAC-VRAC-UNFV) y del Vicerrectorado Académico (Informe N° 001-2022-VRAC-UNFV). La Señorita Rectora con Prov. N° 368-2022-R-UNFV de fecha 28.02.2022, remite el expediente a la secretaría general para ser visto en sesión de Consejo Universitario.

17. APROBACIÓN DE GRADOS DE BACHILLER, TÍTULOS PROFESIONALES Y TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL.

Mediante el Oficio N° 116-20221-OGT, del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, remite para su aprobación en Consejo Universitario, los expedientes de Grados de Bachiller (157), Títulos Profesionales (79) y Títulos de Segunda Especialidad (40), haciendo un total de 276.

ORDEN DEL DÍA

1.- La Señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, el Proyecto y Presupuesto de Curso de Actualización Profesional 2022 - I, II y III de la Facultad de Educación para aprobación del Consejo Universitario. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 1: Aprobar el Proyecto y Presupuesto de Curso de Actualización Profesional 2022 - I, II y III de la Facultad de Educación.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN SOLES

Participación	Concepto	Cursos de Actualización			Total	%
		2022-I	2022-II	2022-III		
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	19,000.00	19,000.00	19,000.00	57,000.00	38
	Personal Administrativo	3,500.00	3,500.00	3,500.00	10,500.00	7
	Coordinación y supervisión	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	2,500.00	2,500.00	2,500.00	7,500.00	5
	Sub total 1	30,000.00	30,000.00	30,000.00	90,000.00	60



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos indirectos de Personal	12,500.00	12,500.00	12,500.00	37,500.00	25
	Excedente de la actividad	7,500.00	7,500.00	7,500.00	22,500.00	15
	Sub total 2	20,000.00	20,000.00	20,000.00	60,000.00	40
	Total ingresos	50,000.00	50,000.00	50,000.00	150,000.00	100

2.- La Señorita Rectora pone a consideración de los miembros del Consejo, la Ampliación de los Alcances de la Resolución Decanal N° 607-2020-D-FAPS-UNFV y de la Resolución N° 8381-2021-UNFV, del Curso Para Optar el Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico de la Facultad Psicología. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 2: Aprobar la Ampliación de los Alcances de la Resolución Decanal N° 607-2020-D-FAPS-UNFV y de la Resolución N° 8381-2021-UNFV, del Curso Para Optar el Título de Segunda Especialidad Profesional por la Modalidad de Trabajo Académico de la Facultad Psicología.

Participación	Concepto	2022-I	2021-II	Total	%
Facultad (Gastos Operativos)	Personal Docente	68,400.00	68,400.00	136,800.00	38
	Personal Administrativo	12,600.00	12,600.00	25,200.00	7
	Coordinación y supervisión	18,000.00	18,000.00	36,000.00	10
	Bienes y Servicios de la Actividad	9,000.00	9,000.00	18,000.00	5
	Sub total 1	108,000.00	108,000.00	216,000.00	60
Administración UNFV (Ingreso Marginal)	Costos indirectos de Personal	45,000.00	45,000.00	90,000.00	25
	Excedente de la actividad	27,000.00	27,000.00	54,000.00	15
	Sub total 2	72,000.00	72,000.00	144,000.00	40
	Total ingresos	180,000.00	180,000.00	360,000.00	100

3.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Proyecto Autofinanciado 2022 del Centro Universitario de Idiomas – CUDI. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 3: Aprobar el Proyecto Autofinanciado 2022 del Centro Universitario de Idiomas – CUDI.

4.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Plan de Trabajo – Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 4: Aprobar el Plan de Trabajo para el Licenciamiento del Programa de Pregrado de Medicina de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

Presupuesto Licenciamiento Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"

CENTRO DE COSTO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/META PPTAL/CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 2022
FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	511,554
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	511,554
005. GESTIÓN DEL PROGRAMA	511,554
23271199. SERVICIOS DIVERSOS	511,554



7234

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

CENTRO DE COSTO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/META PPTAL/CLASIFICADOR	PRESUPUESTO 2022
OFICINA CENTRAL DE CALIDAD	4,240,011
RECURSOS ORDINARIOS	4,240,011
0006.ACREDITACIÓN DE CARRERAS PROFESIONALES	4,240,011
231821.MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTA Y ACCESORIOS MÉDICO	22,050
266132. SOFTWARES	160,000
23271199. SERVICIOS DIVERSOS	1,100.00
232222. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	100,000
263221.MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,820,081
2263222.MOBILIARIO	79,880
263242.EQUIPO	938,000
23249999.DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	20,000
Total general	4,751,565

5.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Reconocimiento de Matricula, Notas y Procesamiento de Actas Definitivas de Médicos Residentes, correspondiente al Año 2018 – A, en las diferentes Especialidades de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. Solicita la palabra el Dr. Oswaldo Edmundo Facho Bernuy, para que se precise si es una regularización, la señorita Rectora solicita ampliar el tema al Dr. Carlos Enrique Paz Soldán, quien precisa que se viene regularizando desde años atrás esto debido a la demora en la Resolución Rectoral de Ingreso de los Médicos Residentes, a la rectificación de los nombres y también debido a la Pandemia del COVID 19 y una vez que se va el año ya no puede ingresar las notas al sistemas, es por eso que se solicita el reconocimiento de matrícula, notas y el procesamientos de las actas definitivas. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 5: Aprobar el Reconocimiento de Matricula, Notas y Procesamiento de Actas Definitivas de Médicos Residentes, correspondiente al Año 2018 – A, en las diferentes Especialidades de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

6.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Reconocimiento de Matricula, Notas y Procesamiento de Actas Definitivas de Médicos Residentes, correspondiente a los Años 2016 – A, 2017 – A y 2018- A en las diferentes Especialidades de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 6: Aprobar el Reconocimiento de Matricula, Notas y Procesamiento de Actas Definitivas de Médicos Residentes, correspondiente a los Años 2016 – A, 2017 – A y 2018 - A en las diferentes Especialidades de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

7.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, la Anulación de Ingreso a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, solicitado por don DAVID MIGUEL OLAYA VILLANES, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 7: Aprobar la Anulación de Ingreso a la Escuela Profesional de Nutrición de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, solicitado por don DAVID MIGUEL OLAYA



7235

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

VILLANES, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Radio Imagen de la Facultad de Tecnología Médica.

8.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, la Exclusión de los Ingresantes a la Especialidad Estadística e Investigación Científica – Admisión Segunda 2021 de la Especialidad de la Facultad de Psicología. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 8: Aprobar la Exclusión los Ingresantes a la Especialidad de Estadística e Investigación Científica del Proceso de Admisión 2021 de la Segunda Especialidad Profesional de la Facultad de Psicología.

9.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Reconocimiento de Matrícula, Notas de Dos Ingresantes al Proceso de Admisión 2017, del Año Académico 2019 – A, de los Médicos Residentes de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 9: Aprobar el Reconocimiento de Matrícula, Notas de Dos Ingresantes al Proceso de Admisión 2017, del Año Académico 2019 – A, de los Médicos Residentes de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

Código	Apellidos y nombres	Especialidad	Asignaturas	Nota	Período
2017075159	LLENQUE BAZAN JIM ANDRE	RADIOLOGÍA	DIAGNOSTICOS DIFERENCIALES	13	2019-A
2017075453	OTAROLA CORREA CLAUDIA ANTONIETA		RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	13	

10.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Reconocimiento de Matrícula, Notas, Correspondiente a los Años Académico 2018 - A y 2019-A, de 10 Médicos Residentes de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 10: Aprobar el Reconocimiento de Matrícula, Notas, Correspondiente a los Años Académico 2018 - A y 2019-A, de 10 Médicos Residentes de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

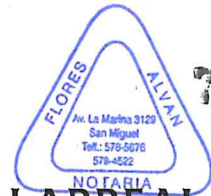
11.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Reconocimiento de Matrícula y Nota del Año 2018 – A, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 11: Aprobar el Reconocimiento de Matrícula y Nota del Año 2018 – A, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”.

12.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, la Propuesta de Contratación Directa, JUAN TOMÁS MACAZANA TELLO para la Plaza 003208 DC B1 32 horas para la Facultad de Tecnología Médica. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 12: Aprobar la Propuesta de Contratación Directa, de don Juan Tomás Macazana Tello para la Plaza 003208 DC B1 32 horas para la Facultad de Tecnología Médica.

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CÓDIGO DE PLAZA	CLASIF	HORAS	CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DEL DOCENTE PROPUESTO
---------------------	-----	-----------------	--------	-------	--



7230

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

MACAZANA TELLO JUAN TOMÁS	9767771	OO3208	DC B1	32	a. Sobre las Copias de los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales: <ul style="list-style-type: none">• Título de Ingeniero Pesquero Acuicultor (11.05.2005)• Grado de Maestro• Ficha de Registro SUNEDU• Si acredita más de 05 años de ejercicio profesional desde la fecha de emisión del títulos
---------------------------	---------	--------	-------	----	--

13.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación del Expediente Técnico con Presupuesto Actualizado del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNFV en el Predio 16 Distrito el Agustino Código 237757. Se concede la palabra al Director General de Administración – DIGA, al respecto dicho funcionario precisa que dicho expediente técnico tiene relación con la coyuntura sanitaria toda vez que la declaratoria del estado de emergencia fue declarado el 16.03.2020, y si bien es cierto este expediente lo aprobaron el 10.03.2020, y fue notificado el 13.03.2020 y como todo fue paralizado por la pandemia, cuando se ha retomado el concurso salió en diciembre y el proceso fue declarado desierto, durante el año 2021, no se pudo convocar porque no tenía presupuesto completo recién este año 2022 ya tiene el presupuesto completo, sin embargo las disposiciones legales señala que para el caso de obras tiene que tener sus costo una antigüedad no mayor a 9 meses, en este caso ya supero el plazo, es por eso que está actualizando el costo en la Oficina de Inversiones. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 13: Aprobar el Expediente Técnico con Presupuesto Actualizado del Proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura y Equipamiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la UNFV en el Predio 16 Distrito el Agustino Código 237757. Asimismo, autorizar su ejecución por la modalidad administración indirecta.

14.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, el Presupuesto para la Elección de Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad y Directores de Departamento Académico, solicitado por el Comité Electoral Universitario. Se concede la palabra al Director General de Administración – DIGA, al respecto dicho funcionario precisa que el presupuesto inicial del Comité Electoral fue por S/. 28,000.00 soles, pero como es Recurso Directamente Recaudados y como hay que ser conservador con el gasto, y como la recaudación no está como se había estimado, entonces todos tenemos que ajustarnos se le planteó al presidente del Comité Electoral que tenía que reformular su presupuesto siendo el monto de S/ 25,057.00 soles. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 14: Aprobar el Presupuesto para la Elección de Decanos, Asamblea Universitaria, Consejo de Facultad y Directores de Departamento Académico, solicitado por el Comité Electoral Universitario.

15.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022. Se concede la palabra al Director General de Administración – DIGA, al respecto dicho funcionario, precisa que dicho contrato de este servicio terminó el día lunes 14.03.2022, el procedimiento para contratar está previsto para el 04.03.2022, que dio la buena pro y el comité de acuerdo a ley es autónomo, el comité actuó y no se presentó ningún postor, un viernes 04.03.2022 fue declarado desierto y comunicaron al área de logística el día lunes 08.03.2022, y en el mismo día se realizó el presupuesto y los informes técnicos y el informe legal que exige la Ley, asimismo señala que se tiene que hacer una contratación directa, por ser un servicio esencial más aun estando en una emergencia sanitaria, y que solo es por tres meses conforme lo establece ley, mientras se realice el concurso del servicio que es más prolongado. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal,



7237

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 15: Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

16.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, la Rectificación de Datos de la Estudiante MADUEÑO CARRASCO KIMBERLY ENNA-JESUS de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 16: Aprobar la Rectificación de Datos de la Estudiante MADUEÑO CARRASCO KIMBERLY ENNA-JESUS de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

17.- La Señorita Rectora somete a consideración de los miembros del Consejo, la Aprobación de los Grados de Bachiller, Títulos Profesionales y Títulos de la Segunda Especialidad Profesional. Solicita al secretario general proceda con la votación nominal, culminada la votación, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

Acuerdo 17: Conferir los Grados Académicos de Bachiller (157), Títulos Profesionales (79) y Títulos de la Segunda Especialidad Profesional (40) aprobados por las Facultades de Casa de Estudios Superiores, autorizando a la Secretaría General para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a la emisión de los diplomas correspondientes de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTADES	BACH.	TITULO	TIT. 2°ESP	MODALIDAD			
					TESIS	CAP	EXP. PROF.	TRAB. ACAD.
1	ADMINISTRACIÓN	25	1	---	1	---	---	---
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	4	1	---	---	1	---	---
2	CIENCIAS ECONÓMICAS ECONOMÍA	45	20	---	---	20	---	---
3	CIENCIAS FINANCIERAS Y CONTABLES CONTABILIDAD	1	---	---	---	---	---	---
4	CIENCIAS SOCIALES	---	---	---	---	---	---	---
	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	---	3	---	---	3	---	---
	SOCIOLOGÍA	1	2	---	---	2	---	---
5	TRABAJO SOCIAL	1	1	---	---	1	---	---
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO	---	---	---	---	---	---	---
6	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	---	1	---	1	---	---	---
	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	---	---	---	---	---	---	---
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	8	---	---	---	---	---	---
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	2	---	---	---	---	---	---
7	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	9	---	---	---	---	---	---
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	3	---	---	---	---	---	---
	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"	---	---	---	---	---	---	---
7	NUTRICIÓN	---	4	---	4	---	---	---
	MEDICINA	---	5	---	5	---	---	---
	TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL	---	---	---	---	---	---	---
	ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	---	---	4	---	---	4	---
	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ONCOLÓGICA	---	---	2	---	---	2	---
	ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPIA GASTROINTESTINAL	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA EN OFTALMOLOGÍA	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN MEDICINA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	---	---	7	---	---	7	---
	ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	---	---	1	---	---	1	---



7238

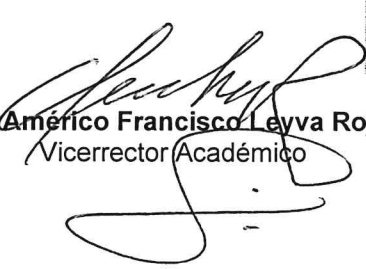
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


SECRETARÍA GENERAL


	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTENSIVA PEDIÁTRICA	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	---	---	5	---	---	5	---
	ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	---	---	2	---	---	2	---
	ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	---	---	4	---	---	4	---
	ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA CLÍNICA	---	---	1	---	---	1	---
	ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA	---	---	3	---	---	3	---
8	OCEANOGRAFÍA, PESQUERÍA, CIENCIAS ALIMENTARIAS Y ACUICULTURA							
	INGENIERO ALIMENTARIO	38	---	---	---	---	---	---
	INGENIERO PESQUERO	14	---	---	---	---	---	---
	INGENIERO PESQUERO ACUICULTOR	6	---	---	---	---	---	---
9	ODONTOLOGÍA							
	ODONTOLOGÍA	---	2	---	2	---	---	---
10	PSICOLOGÍA							
	PSICOLOGÍA	---	30	---	30	---	---	---
11	TECNOLOGÍA MÉDICA							
	LIC. TECN. MEDICA ESPEC: RADIOLOGÍA	---	4	---	4	---	---	---
	LIC. TECN. MEDICA ESPEC: OPTOMETRÍA	---	1	---	1	---	---	---
	LIC. TECN. MEDICA ESPEC: TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	---	1	---	1	---	---	---
	LIC. TECN. MEDICA ESPEC: LABORATORIO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	---	2	---	2	---	---	---
	LIC. TECN. MEDICA ESPEC: TERAPIA DE LENGUAJE	---	1	---	1	---	---	---
	ESPECIALISTA EN TERAPIA MANUAL ORTOPÉDICA	---	---	1	1	---	---	---
	ESPECIALISTA EN TOMOGRAFÍA COMPUTADA	---	---	2	2	---	---	---
	SUB TOTAL	157	79	40	55	27	37	0
	TOTAL GENERAL	276						

La señorita **Rectora**, da por culminada la presente sesión, siendo las 17:00 horas del mismo día mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Dr. Américo Francisco Leyva Rojas
Vicerrector Académico


Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo
Vicerrector de Investigación


Abog. Henry Ronald Ravelo Huerta
Secretario General